



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 DIC 2010

Expte. N° 14.431/09

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Ing. Silvia Estela ZAMORA, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE INGENIERÍA, solicita FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para realizar una Carrera de Postgrado; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

QUE mediante Resolución N° 992/10 la citada Facultad solicita al CONSEJO SUPERIOR se asigne a la Ing. ZAMORA la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 280/10 de fecha 20 de diciembre de 2010 y lo dispuesto por la resolución CS- N° 235/03,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Asignar a la Ing. Silvia Estela ZAMORA, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE INGENIERÍA, la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00), del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir gastos de arancelamiento de la Carrera de Postgrado "Especialidad en Docencia Universitaria" que se dicta en la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ingeniería y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE INGENIERÍA, a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA